

Términos y Condiciones sobre el PAQUETE 649 ("PAQUETE") NI* 1592506 ([Formato de Información Simplificada](#)), que Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. ("TELNOR") ofrece a los consumidores ("CONSUMIDOR(ES)") que cuenten con una línea TELNOR de uso residencial activa ("LÍNEA TELNOR").

El "PAQUETE" incluye bajo un esquema de renta mensual fija:

- a) La renta básica de hasta dos "LÍNEAS TELNOR".
- b) La renta mensual del SERVICIO de acceso a internet de banda ancha ("SERVICIO Infiniutum") de hasta 350 Mbps simétrico.
- c) Llamadas locales ilimitadas,
- d) Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (Excepto Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía) los cuales se facturan conforme a la tarifa vigente de Telnor, ver anexo)
 1. Minuto de Larga distancia para hablar a Alaska, Hawaii y Puerto Rico, Centroamérica, Europa y Resto del Mundo en \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) sin impuestos.
- e) Minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga,
- f) Tarifas promocionales de larga distancia mundial automática conforme al registro actual vigente.
- g) El paquete incluye servicios digitales.
 1. Para activar el servicio Buzón Premium marca *2222 desde tu línea Telnor.

El precio del paquete es de \$547.98 (quinientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N.) más impuestos. El precio publicado incluyendo impuestos es de \$649.00 (seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

La velocidad de Infiniutum 350 Mbps, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan. La unidad Mbps (megabits por segundo) se utiliza para medir la velocidad de una conexión. La velocidad contratada estará comprendida entre el EQUIPO TERMINAL entregado a EL CONSUMIDOR y hasta el primer punto de acceso a la red de TELNOR. Los Megabits por segundo (Mbps) corresponden a la velocidad máxima de transferencia de datos de bajada ofrecida y alcanzable, la cual podrá variar en función de las condiciones técnicas de equipo y distancia entre el domicilio del usuario y la central. Conforme a las velocidades registradas ante el IFT.

Los minutos incluidos en el "PAQUETE" deberán ser usados y generados desde la línea residencial en la que éste se haya contratado. Las tarifas contemplan el minuto o fracción del mismo.

Así mismo se requiere que el CONSUMIDOR cuente con:

- Un equipo de cómputo (Laptop o PC) que tenga tarjeta de red interfaz Gigabit Ethernet, un procesador i5, equivalente o superior y memoria RAM de al menos 4 Gb, para registrar dicha velocidad.
- Esté conectado a un Cable UTP categoría 5e ó 6 a 1.5 mts de longitud.

En caso contrario la velocidad de carga y de descarga pudieran variar.

El "CONSUMIDOR" reconoce y acepta que:

- La contratación del "PAQUETE" es por línea Telnor por lo que los servicios y/o los beneficios incluidos en este sólo les serán aplicables a la línea Telnor de que se trate.
- Los beneficios no se compartirán para las líneas Telnor adicionales, en facturación agrupada y/o en recibo integrado.
- Queda exceptuado del "PAQUETE" el tráfico de minutos y/o las llamadas realizadas a los servicios: Operadoras 020 y 090, Lada 800, Lada 880, tarjeta Telcard, servicio de larga distancia a barcos (Inmarsat), servicio de larga distancia vía satélite (Iridium), Thuraya, servicios a teléfonos móviles salvo los incluidos en el PAQUETE y 900, los cuales se facturan conforme a las tarifas vigentes de cada servicio.
- Los beneficios incluidos en el "PAQUETE" no son acumulables con cualquier otro beneficio, descuento o tarifa especial otorgada por TELNOR en otros planes, promociones u ofertas, actuales o futuras.
- Para nuevas contrataciones aplican los cargos vigentes de gastos de instalación
- El cargo por concepto de gastos de instalación es de \$1,600.00 impuestos incluidos. El cliente podrá realizar el pago, eligiendo alguno de los esquemas vigentes que Telnor tenga al momento de la contratación.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- La velocidad de transferencia de información hacia y desde el dispositivo utilizado para navegar puede variar durante el día dependiendo sus hábitos de consulta de información de la red de internet, las características de la tecnología utilizada en su red local, las condiciones de los servidores donde consulta información y la capacidad de transmisión de los mismos. La velocidad contratada por EL CONSUMIDOR puede ser mermada debido a que la información

viaja por medios físicos expuestos a factores climáticos, humedad, temperatura, calidad de la instalación interior de EL CONSUMIDOR, la cual es responsabilidad del mismo, los equipos de EL CONSUMIDOR y la cantidad de equipos conectados a un mismo EQUIPO TERMINAL. TELNOR prestará EL SERVICIO con la mejor calidad posible (best effort) de acuerdo con los estándares internacionales de calidad o los parámetros que en su caso establezca el IFT. EL CONSUMIDOR acepta que la velocidad puede ser afectada por la distancia del punto de acceso a la red de Telnor.

Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELNOR por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:"

- a) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
- b) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
- c) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- d) El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).

A partir de su fecha de contratación el "PAQUETE" permanecerá vigente por tiempo indeterminado. En caso de que el "CONSUMIDOR" desee terminar anticipadamente el "PAQUETE" de que se trate deberá: (i) notificar a "TELNOR" la terminación anticipada del "PAQUETE" por escrito o en su caso, comunicándose al número 800 123 0000; (ii) cuando menos haber facturado una renta mensual de el "PAQUETE" y (iii) no contar con adeudos pendientes a la fecha efectiva de terminación.

"TELNOR", sin responsabilidad alguna, y sin necesidad de declaración judicial podrá rescindir el "Paquete" contratado, en caso de que el "Cliente" de que se trate incurra en cualquiera de los supuestos señalados a continuación:

- Por falta de pago oportuno de dos o más recibos.
- Por baja de la línea TELNOR.
- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infinitum Hogar según corresponda.

La terminación, cancelación y/o rescisión del "Paquete" contratado independientemente de la causa que la hubiera originado, no libera al "Cliente" del pago de los adeudos que tenga con motivo del servicio previamente proporcionado. Una vez terminado, cancelado y/o rescindido el Paquete, las tarifas aplicables a los servicios se ajustarán conforme a aquellas tarifas que se encuentren vigentes respecto del plan base contratado originalmente por el "Cliente".

Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones el "Cliente" se sujeta a la legislación y jurisdicción aplicable a los Tribunales Federales del lugar donde el "Cliente" haya suscrito el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infinitum Hogar, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

EL CONSUMIDOR reconoce y acepta que los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones ("CONTRATO") y/o en las Condiciones del Servicio correspondientes ("CONDICIONES DEL SERVICIO") rigen y le son aplicables al "PAQUETE" contratado por el CONSUMIDOR.

* Número de Inscripción, asignado por IFT en el Registro Público de Telecomunicaciones

Anexo

Destinos que no participan en minutos ilimitados de Larga Distancia.*

América:

Destino
Cuba

África:

Destino
Bioko
Cabo Verde
Comoras

Oceanía:

Destino
Fiji
Guam
Isla de Pascua
Islas Cook
Islas Marianas del Norte
Islas Marshall
Islas Salomón
Kiribati

Destino
Madagascar
Santo Tomé y Príncipe
Seychelle

Destino
Micronesia (Estados Federados)
Nauru
Niue
Nueva Caledonia
Palaos
Papúa Nueva Guinea
Polinesia Francesa
Samoa

Asia:

Destino
Yemen

Destino
Zanzíbar y Pemba

Destino
Territorio Australiano de la Antártida
Tokelau
Tonga
Tuvalu
Vanuatu
Wallis y Futuna

*Tarifas disponibles en telnor.com y en ift.org.mx